



Mendoza, 15 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0008509/2017 y la Nota CUY N° 0005984/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Eva Susana TELLO**, solicita readmisión y extensión de carrera en la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**.

Que, en fs. 3 a 5, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que, en fs. 6, el Director de Gestión de Apoyo Académico informa que su carrera ha caducado en junio del 2012 y que la estudiante posee el 87% de las materias aprobadas, por lo cual, sugiere otorgar la extensión de carrera.

Que, en fs. 7, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 06 de abril de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión y readmisión de carrera a la estudiante **Eva Susana TELLO** en la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa** hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 7, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de abril de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Eva Susana TELLO (D.N.I. 20.335.976)**, de la "Licenciatura en Psicomotricidad Educativa", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Lic. Esp. **SILVIA GRACIELA RUSSO**
VICEDECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo